



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 820 /2002**

**EXPEDIENTE N° 3965/2001**

sg

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2002.

Vista la Resolución nro.:2040/01 (conf. fs. 16); y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante la resolución de la referencia la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 31/90 el acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 94 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 96 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 24/02 C.S.J.N., aconsejando desestimar la oferta "VERTEX COMPUTERS S.A." por precio no equitativo.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2040/01 (conf. fs. 16);

**SE RESUELVE:**

1°) Dejar desierta la presente contratación por falta de ofertas válidas por las razones invocadas precedentemente.

2°) Proceder a efectuar los trámites necesarios para adecuar los montos a los valores actuales de mercado de formar tal de posibilitar un nuevo llamado.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Contrataciones.

(P)

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION